

RESOLUCION Nº **20932**

VISTO:

El expediente CO-0062-01591232-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dotar, a través de la Secretaría que corresponda, a los empleados de la estación de bombeo Nº 4, de herramientas de limpieza que sean adecuadas para un buen desempeño de su labor, que sean de material liviano, resistente y cómodo a los fines de evitar lesiones y proteger la salud física de los empleados.
- Art. 2º: Dispónese la separación de la sala de generadores eléctricos del lugar donde los trabajadores desarrollan sus tareas habituales, dado que actualmente se encuentran juntos, teniendo como objetivo brindar un ámbito laboral seguro.
- <u>Art. 3°:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4º:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär